

GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 21 DE 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Relaciones Exteriores.

Carta autógrafa de la Princesa Imperial del Brasil, y contestacion.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Acuerdo relativo á las existencias de Tabaco picado.

Id. prohibiendo el tráfico de embarcaciones por el rio "Reventazon."

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo encargando interinamente la Gobernacion de la Provincia de Alajuela, al Señor Don Adolfo Bonilla.

La Gaceta.

Movimiento marítimo.

Cartas rezagadas.

Anuncios.

LA PRINCESA IMPERIAL,

HEREDERA PRESUNTA DE LA CORONA, REGENTE EN NOMBRE DE S. M. EL SEÑOR DON PEDRO II, EMPERADOR CONSTITUCIONAL Y DEFENSOR PERPETUO DEL BRASIL, &c.

Saluda á su Grande y Buen Amigo el Ilustre Presidente de la República de Costa-Rica, á quien mucho estima y aprecia.

Ausentándose temporalmente de este pais, con consentimiento de la Asamblea General Legislativa, S. M. el Emperador, Mi Muy Amado Padre, asumí la Regencia del Imperio el dia 26 del corriente mes, con plenitud de Autoridad Imperial. Al comunicaros esto, os aseguro que, durante mi Gobierno interino, me esforzaré por mantener y estrechar, cada vez mas, las buenas relaciones que existen felizmente entre este Imperio y esa República.

Ilustre Presidente de la República de Costa-Rica, que Dios os tenga en su Santa Guarda.

Escrita en el Palacio de Rio Janeiro, á los 31 dias de Marzo de 1876.

(F.) PRINCESA IMPERIAL REGENTE.

(F.) BARAD DE COTEYIPE.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

A Su Alteza Imperial la Princesa Regente del Brasil.

Grande y Buena Amiga:

Aunque con mucho retardo, llegó á mis manos Vuestra importante Carta, fecha en el Palacio de Rio Janeiro, el 31 de Marzo de este año: en ella me participais que á consecuencia de ausentarse temporalmente S. M. el Empera-

dor, con el consentimiento de la Asamblea General Legislativa, habeis asumido la Regencia del Imperio el dia 26 de dicho mes, con plenitud de Autoridad. Acojo y procuraré corresponder á la promesa que me haceis de mantener y estrechar las buenas relaciones que existen entre Costa-Rica y el Brasil; y hago votos al Todo-Poderoso por que sea tan feliz el viaje de S. M. el Emperador, como Vuestro Gobierno interino; y por que Él Os mantenga en su Santa Guarda.

Palacio Nacional. San José, á los 19 dias de Octubre de 1876.

(F.) VICENTE HERRERA.

(F.) RAFAEL MACHADO.

Departamento de Hacienda y Comercio.

Nº 28.

Palacio Nacional.—San José, Octubre diez y siete de mil ochocientos setenta y seis.

Estando concluido el término para la venta de tabaco picado, todos los tenedores de este artículo harán una manifestacion por escrito al Inspector General de Hacienda, de la cantidad que tengan, á mas tardar dentro de ocho dias de publicado el presente acuerdo para resolver si el Gobierno lo compra ó proroga el término para la venta.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República.

S. LIZANO.

Departamento de Hacienda y Comercio.

Nº 29.

Palacio Nacional.—San José, Octubre diez y siete de mil ochocientos setenta y seis.

No conviniendo á los intereses del Fisco el tráfico de embarcaciones por el rio "Reventazon" puesto que por este medio se dá lugar al contrabando, defraudando la Hacienda Pública, prohibese el tráfico por dicho rio, declarando en decomiso toda embarcacion que se encuentre, bien sea en el mencionado rio ó dentro de una milla de distancia fuera de éste; debiendo tener efecto este acuerdo ocho dias despues de su publicacion en la Gaceta Oficial.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República.

S. LIZANO.

Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Por acuerdo de hoy S. E. el Presidente Provisorio de la República se ha servido encargar interinamente la Gobernacion de la Provincia de Alajuela al Señor Don Adolfo Bonilla, en remplazo del Señor General Don Víctor Guardia, que desempeñaba dichas funciones.

Palacio Nacional. San José, 20 de Octubre de 1876.

LA GACETA.

San José, Octubre 21 de 1876.

Nuestros lectores se habrán impuesto de las comunicaciones cruzadas entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa-Rica y Nicaragua, insertas en el número anterior, correspondiente al 14 de este mes.

Ellas envuelven dos acontecimientos muy graves, de que vamos á ocuparnos, con pena, porque, realmente, deseamos apartar de las columnas de la Gaceta Oficial esas estériles discusiones sobre nuestras funestas rivalidades que tan mal nos hacen aparecer ante las otras Naciones cultas; sin que ellas, por otra parte, conduzcan á estos dos pueblos hermanos hácia la apetecida paz, y, léjos de eso, amargan cada dia mas las relaciones entre los dos Gobiernos, como ha sucedido hasta aquí. Nada es mas grato para nosotros que consagrar nuestros trabajos á objetos mas útiles y prácticos, fomentando las ideas de progreso é ilustrando la inteligencia del pueblo en asuntos de verdadero y positivo interes.

Pero, á veces, en el camino que uno se ha trazado, se encuentra obligado á hacer desvios; y en esta situacion nos encontramos hoy al vernos precisados á tratar de tan ingrato asunto.

Los dos graves acontecimientos á que nos vamos refiriendo son: 1º el hecho criminal de haberse proporcionado al Gabinete de Managua copia de una acta, que se dice celebrada por el Consejo de Estado, en 25 de Marzo último; y 2º la conducta nada cortés y ménos aun conciliadora del Gobierno nicaragüense al relusar reconocer el Gobierno del Dr. Herrera, nacido el 30 de Julio anterior, aceptado por los pueblos, aplaudido por una gran mayoría de los costarienses, y reconocido como necesario en las circunstancias del pais, por la totalidad, con muy escasas excepciones.

Respecto á lo primero, no podríamos expresar bastante qué nos sorprende mas, si la incalificable accion de dar conocimiento á un Gobierno extraño de un documento que, como dice muy oportunamente nuestro Ministro, está colocado naturalmente bajo el velo de la mas absoluta reserva, ó el cinismo, permítasenos la palabra, con que el Honorable Señor Rivas, Ministro de Nicaragua, hace uso de él de una manera oficial, dando con esto un nuevo y triste testimonio de nuestras debilidades al tratar los asuntos de mayor interes para estos paises. La accion mala, por mas que sea conveniente, no deja de ser mala y, aunque alguna vez pudiera ser justificable el aprovecharse de ella, nunca es decente ostentarla quien de ella saca ventajas.

No nos atrevemos á precisar nuestra opinion sobre el autor ó autores del hecho de proporcionar la copia de que se trata; pero las sospechas no pueden ménos que recaer en alguno de los empleados en las oficinas de las Secretarías de Estado, únicos que han podido tener á las manos el libro de actas del Consejo de Gobierno.

Si hubiéramos de atenernos á las palabras del Ministro nicaragüense, no podríamos ménos de deducir que uno de los Secretarios ó Subsecretarios de Estado, que han ocupado esos altos puestos de Marzo para acá, ha sido el autor, ó por lo ménos, ha tomado parte activa en ese atentado.

En efecto, el Honorable Señor Rivas asegura en su despacho que la copia está "autorizada." Esa autorizacion, si realmente existe, no puede haberla dado mas que alguno de los Secretarios de Estado, ó, en su ausencia, el Subsecretario.

Pero, francamente, es para nosotros tan duro el pensar que cualquiera de las honorables personas que han tenido á su cargo las Carteras del Gobierno en los últimos meses haya podido descender hasta ese extremo, que, por nuestra propia conviccion y por honor de la República, nos vemos precisados á apartar de nuestra mente toda presuncion que pudiera empañar la reputacion de esas personas.

Sabemos, por informes bastante autorizados, que ese documento lo llevó consigo Don Ascension Rivas que vino á Costa-Rica á fines de Junio último, con el carácter de Agente Confidencial del Gobierno de Nicaragua, puesto que él mismo dijo en Puntarenas que, á más de la autógrafa del Señor Esquivel que él trajo comision de solicitar, llevaba un documento

muy importante, y que, en cambio de él, daba por muy bien empleada la humillación del Gobierno de su país, en el hecho de solicitar la autógrafa.

Una circunstancia que llama nuestra atención en este intrincado laberinto de suposiciones más ó menos fundadas, es la inexactitud de la copia dirigida á Nicaragua, y autorizada, según afirma el Señor Rivas.

En efecto, parece cierto que hasta una suplantación ha habido en la tal copia, y no nos explicamos cómo, al mismo tiempo que se comete un atentado contra la República, descubriendo un acto reservado, á un Gobierno extraño, se falte á la verdad con suplantaciones indignas aun de un simple copista.

Se concibe bien que un Gobierno pueda obtener, por medios más ó menos ilícitos, conocimiento privado de ciertos hechos ó documentos que puedan comprometer á otros Gobiernos; y también se concibe que se aproveche de esos secretos que se llaman de Estado, para arreglar su conducta y sus relaciones con las demás Naciones; pero lo que no se comprende, sino es que se haya llegado á la última exacerbación de las pasiones, es que se dé una publicidad oficial á esos hechos ó documentos que no pueden haberse obtenido sino es mediando un acto criminal, porque aprovecharse de un delito es, hasta cierto punto, hacerse cómplice de él.

Felizmente, en el hecho de que nos estamos ocupando, por más que el Ministro nicaragüense dé un alto valor á la copia del acta que se le suministró, sus conceptos, bien mirados, no comprometen al Gobierno de Costa-Rica, quedando reducidos, como lo son en realidad, á una opinión dada al Jefe de la Nación, que él habrá ó no adoptado en el todo ó en parte, ó que quizás haya desechado en lo absoluto.

Respecto al General Don Tomas Guardia, Presidente entonces, es bien sabido que el 25 de Marzo estaba al descender del Poder dentro de pocos días, y se sabe también que, debido á esa circunstancia, no hizo más que mantener, en los asuntos relativos á Nicaragua, la situación, para no dejar recientes compromisos á su sucesor, omitiendo así el aprovechar la época más oportuna de obrar con la energía que correspondía á los intereses de Costa-Rica.

Una prueba de que esa acta (en lo que ella pueda tener de exacto) no pasó de la esfera de una simple opinión sin consecuencias sensibles, es que, después del 25 de Marzo, ni el ejército de observación colocado desde antes en la frontera, se aumentó, ni se celebró convenio alguno con el Gobierno de Guatemala, sino es hasta el mes de Julio, en que el mismo General Guardia descendido ya del Poder, fué encargado por el Gobierno del Licenciado Don Aniceto Esquivel de la importante misión de procurar con los Gobiernos de

Guatemala y el Salvador, Tratados que afirmasen y estrechasen las buenas relaciones que ya, de hecho, existían con el primero, aunque sin estipulaciones expresas, y con el segundo habían sido restablecidas desde el momento en que ascendió á la Presidencia de aquella República por llamamiento de sus conciudadanos el distinguido centro americano Doctor Don Rafael Zaldívar, que hoy, felizmente, rige los destinos del Salvador por elección constitucional.

Aquellas dos Repúblicas hermanas, de quienes nos había alejado el Tratado Rivas-Carazo, llamado de la cuádruple alianza, guiadas por sentimientos del más puro centro-americanismo, abrieron los brazos haciendo un llamamiento general á las demás del Centro, invitándolas á unirse en provecho de la Patria Común; y Costa-Rica, que abunda en iguales aspiraciones, corrió presurosa á afirmar esos lazos de amistad y fraternidad que nunca debieron relajarse.

Respecto al partido liberal nicaragüense, dirémos francamente lo que hay, y aun anticipamos que estamos autorizados para rechazar ciertas aseveraciones que se han hecho como el tema obligado de la prensa nicaragüense, sin que hasta aquí se hayan contradicho, precisamente porque hay calumnias que no merecen el honor de rebatirse.

Costa-Rica ha hecho siempre de la hospitalidad un deber: sin distinción alguna ha dado asilo á personas de todos colores políticos, sin excluir á los nicaragüenses, como lo han experimentado varias de las personas que hoy ocupan el Poder en la vecina República.

Bajo ese concepto, ha acogido á los nicaragüenses del partido liberal que, á consecuencia de cuestiones interiores, han sido expulsados ó han tenido necesidad de emigrar después que ascendió al mando el Señor Don Pedro J. Chamorro.

Una de las varias cuestiones que se han debatido en Nicaragua en estos últimos tiempos, es la que tiene relación con el Tratado de 15 de Abril de 1858 que fijó los límites entre estas dos Repúblicas, y en ella Costa-Rica ha encontrado en los Jefes del partido liberal un franco apoyo, reconociéndole la justicia que le asiste al sostener la validez de dicho tratado. Aun más, algunas personas del partido liberal, desprendiéndose de mezquinos intereses de localidad y llevando sus miradas al porvenir, han considerado que estos dos pueblos están llamados en lo futuro á formar uno solo, y llevados por esa noble aspiración han creído fomentar la unión de ambos, ocupando Costa-Rica como límites toda la margen del Lago y río de San Juan, identificándolos así y evitando para lo sucesivo, motivos de discordias y cuestiones jurisdiccionales, como lo son siempre esas líneas

imaginarias, que es imposible marcar de una manera material.

Así ha pensado el partido liberal nicaragüense, no traicionando, como se expresa la prensa de allá, á su propia patria, sino con la levantada mira de engrandecerla por la íntima y verdadera unión con Costa-Rica y en provecho de la paz de Centro-América, para llegar un día á la reconstrucción de la nacionalidad Centro-Americana.

Es de concebirse naturalmente que los principios en que el partido liberal nicaragüense ha obrado, en lo que respecta á las cuestiones entre estas dos Repúblicas, no pueden menos de haberles conciliado las simpatías de los Costaricenses, y que los emigrados y expulsos que aquí han venido buscando asilo hayan podido ser considerados como nuestros naturales aliados, en el curso de esas malhadadas cuestiones que se vienen ventilando, las cuales todas tienen por único origen la desgraciada ocurrencia del Señor ex-Ministro Ayón al presentar á las Cámaras nicaragüenses la duda sobre la validez del Tratado de 1858, y que solo la más refinada malicia ha podido atribuir al ex-Presidente de Costa-Rica General Guardia.

Es falso, falsísimo, que el Señor General Guardia haya llevado á las conferencias de Rivas una idea de egoísmo, ni para Costa-Rica y menos aun para sí, al proponer al Señor ex-Presidente Quadra el pensamiento de unir los esfuerzos de ambas Repúblicas para promover la abertura del Canal inter-oceánico, pensamiento noble que el Señor Quadra rechazó poniendo sobre el tapete la cuestión de límites, pequeñísima, ante la idea grande y generosa que llevaba el General Guardia.

Es falso, falsísimo, que el Excelentísimo Señor Doctor Herrera, al desempeñar la misión que el Gobierno de Costa-Rica le confió cerca del Gabinete de Managua se haya puesto de acuerdo con el partido liberal nicaragüense para conspirar contra el Gobierno del Señor Quadra: es una invención muy indigna el asegurar que él hablase siquiera una sola vez con el General Martínez, residente entonces en Managua, á quien apenas conoció por habersele designado al pasar en frente de él, sin que entre ambos hubiese mediado más que el saludo común de cortesía entre dos personas desconocidas la una para la otra.—Respecto á los demás jefes del partido liberal, en el muy poco tiempo que S. E. el Doctor Herrera estuvo en Leon, de regreso á Costa-Rica, aunque con relaciones antiguas con uno de ellos, el Señor Licenciado Selva, apenas recibió y devolvió la visita de cortesía.

Es falso, falsísimo, que la Administración del General Guardia, antes de ajustarse el tratado de la cuádruple alianza, haya formulado convenio alguno para derrocar el Gobierno del Señor Quadra.—Después de conocido aquel tratado y de haber declarado oficial-

mente la actitud que, en su consecuencia, tomaba el Gobierno de Costa-Rica, si envió la expedición confiada al Coronel Tinoco, como un medio para proveer á la defensa de esta República entorpeciendo la guerra con que se le amenazaba.

He aquí el por qué de la opinión de los Consejeros del Gobierno, ya respecto á buscar la alianza con el Gobierno de Guatemala, ya en lo que toca á desear que el Gobierno de Nicaragua pasase al partido liberal, no solo para obtener los límites que creemos aquí todos que nos pertenecen, sin necesidad de llegar al extremo doloroso de una guerra entre las dos Repúblicas, ó ya por que el partido liberal era el mejor dispuesto en Nicaragua á coadyuvar al gran pensamiento de la unidad nacional.

Los individuos del Consejo de Gobierno, al emitir su opinión pudieron fundarla en antecedentes aun de carácter privado, y así se explica la expresión de la idea del origen viciado de la Administración del Señor Chamorro.

Han circulado aquí con bastante profusión las publicaciones de la prensa nicaragüense referentes á excesos cometidos en los actos electorales y á la presión ejercida por el Gobierno en ellos. No nos metemos nosotros á sostener que sea cierto todo lo que entonces se dijo; pero tampoco negamos á los Consejeros del Gobierno el derecho de dar su ascenso á los hechos contenidos en aquellas publicaciones. Eso tampoco nos toca, y solo vemos la cuestión en lo que atañe á los intereses de Centro-América en general y de Costa-Rica en particular, unos y otros contrariados por las egoístas tendencias del partido hoy en el Poder en Nicaragua; idea suficiente para formular una opinión y justificarla.

Explicado así, aunque someramente por no causar fastidio, el espíritu del acta de 25 de Marzo, que tanta alharaca ha ocasionado al Honorable Señor Rivas y demás escritores nicaragüenses, y demostrado que eso que el Gabinete de Managua llama documento autorizado, en vez de ser un cuerpo de delito contra las personas que aparecen suscritas, si se atiende á las publicaciones nicaragüenses, no es sino un monumento de infamia para unos y de cinismo para otros, pasamos al otro punto insinuado al principio.

Queremos dar por cierta la exactitud del acta y su autenticidad, como pretende el Honorable Sr. Rivas.

¿Será ella un motivo que justifique la grave falta á las formas diplomáticas, á los principios del Derecho de las Naciones, al buen sentido, y aun á las más triviales reglas de la más trivial cortesía, la negativa á reconocer la Administración del Excmo. Señor Doctor Herrera?

¡No!

La demostración es por demás embarazosa, porque supondría en nuestros lectores la ausencia absoluta hasta de esos principios de

educacion que se dan à los niños en las escuelas de las últimas aldeas. Nadie, en efecto, se permitiría no corresponder á un saludo, á una carta, ó á cualquiera otra demostracion de cortesía, aun cuando se tuviese la conviccion de que la persona que se la dirige es su enemigo. Si en los actos mas comunes de la vida social es un deber imprescindible corresponder á las demostraciones de urbanidad, entre Nacion y Nacion, entre Gobierno y Gobierno ese deber es aun mas riguroso, no solo por lo que cada Gobierno se debe á sí mismo, como por las consecuencias que pueden acarrear actos que aun pueden constituirse en injuria.

Es claro que el Gobierno de Costa-Rica no necesita del reconocimiento que de él haga el de la República de Nicaragua, para subsistir y para llenar sus deberes para con el Pueblo de quien deriva su origen y para con las demas Naciones. Quien pierde en esa inusitada emergencia es el de Nicaragua que da una idea muy triste de los principios que guian su conducta y se exhibe á sí mismo de una manera tan poco favorable.

Este episodio se hace mas notable todavía por el contraste.

Hace pocos dias aún que vino un agente confidencial del Gabinete de Managua á solicitar del Gobierno del Señor Don Aniceto Esquivel la autógrafa participando al Señor Chamorro su elevacion á la Presidencia. La prensa nicaragüense se quejó en todos los tonos de la demora en el envio de esa carta, que, como hemos dicho, vino á solicitar aquel agente.

Las relaciones entre los dos Gobiernos no eran mas armoniosas entónces que ahora. Al contrario, cuando el Señor Esquivel tomó posesion de la Presidencia, dos ejércitos situados en las fronteras se avistaban: no faltaba mas que la formalidad de una declaratoria de una ú otra parte para principiar la guerra. Sin embargo, el Gabinete nicaragüense no creyó que el Señor Esquivel pudiese dispensarse de esa formalidad diplomática, y pidió el cumplimiento de ella.

El 30 de Julio no se habia aun restablecido la inteligencia entre los dos Gobiernos; pero los aparatos de guerra habian desaparecido con el retiro de las fuerzas: la situacion era ménos tirante. El Excelentísimo Señor Doctor Herrera, al encargarse del mando supremo, no se creyó eximido del deber de participar al Gobierno de Nicaragua su exaltacion á la Primera Magistratura de esta República.

Sin embargo, el Señor Presidente Chamorro, contradiciendo su reciente conducta, no solo no corresponde á ese acto de cortesía, sino que para motivar tan extraña negativa, su Gobierno echa mano del insulto haciendo inculpaciones personales que desdicen mucho de un acto oficial.

Compare cualquiera persona sensata esos dos hechos, acaecidos al mismo tiempo, puede decirse, pues

no medió entre uno y otro mas que muy pocos dias.—El contraste no puede ser mas palpable.—Y, es preciso concluir con la desconsoladora consecuencia de que el Gobierno del Señor Chamorro en sus relaciones con Costa-Rica no ve sinó "las personas."

—o—

La paz, felizmente, se conserva inalterable, sin que por eso dejen de existir, por desgracia, tendencias desorganizadoras en esos pequeños círculos que, de algunos años á esta parte, vienen combatiendo al Gobierno, quienquiera que sea el que lo desempeña, no por sentimientos patrióticos que alienten á los perturbadores, sinó en provecho exclusivamente de sus propios intereses y de ambiciones personales.

Hoy que el Gobierno se encuentra fuerte, con la conciencia del apoyo que le prestan los buenos Costaricenses, y de que llena concienzudamente sus deberes, ve con indiferencia las intrigas puestas en ejercicio para introducir la zozobra y la desconfianza y lograr á favor del trastorno la consecucion de sus planes de apoderarse del Poder.

Sin embargo, obligacion suya es no ver con igual tolerancia las especies falsas que se inventan para desprestigiarlo y enajenarle la buena voluntad del pueblo, que, poco conocedor de los hechos, podría incautamente ser sorprendido.

Se propala la especie de que el Gobierno piensa poner contribuciones sobre las propiedades y obligar á los ciudadanos á ir á trabajar en el camino del Limon. Se susurra tambien que el Presidente está en desacuerdo con el General Guardia, y que algunos de los otros Jefes Militares conspiran contra el actual orden de cosas.

Todas esas son invenciones maliciosas que carecen de todo fundamento.

No nos dirigimos, con este motivo, á la gente que está al corriente de lo que sucede y que puede valuar tan absurdos rumores: nos dirigimos al pueblo que, ocupado de sus labores, aspira á la paz y á asegurar, á la sombra de ella, el fruto de su trabajo, y que, por lo mismo, no estando al corriente de lo que pasa, puede dar crédito á semejantes especies.

El actual Gobernante, que nunca habia aspirado al Poder, que si ha prestado su contingente de servicios á la Patria, cuando ha sido llamado á ocupar algun puesto en la Administracion, ha visto siempre con placer la ocasion de retirarse á la vida privada, á la cual tanto se amolda su carácter, ahora que, con la conviccion de sus deberes, ha venido á ocupar el alto puesto en que se halla, no traicionará sus principios, que lo llevan á procurar la felicidad del pueblo cuyos destinos le han sido confiados.—El sabe que el Gobierno es para el pueblo, y no el pueblo para el Gobierno: él se complace en reconocer que como Jefe de la Nacion es el primero de sus servidores y

no el Señor, y que debe consagrar su inteligencia, su actividad y todos los esfuerzos de que es capaz en promover la felicidad de sus conciudadanos, en asegurar la propiedad y mantener incólumes los derechos que la naturaleza y las leyes les conceden, en procurar el progreso de la República prosiguiendo las obras que le prometen grandeza y prosperidad y protegiendo el trabajo y la industria, fuente de la riqueza pública y particular, y en perfeccionar y en ensanchar la educacion del pueblo para ilustrar á los ciudadanos y formar de ellos miembros útiles á la sociedad.

Tal es la tarea que él se ha propuesto llenar, y marchará en ese camino sin que le arredren los obstáculos que puedan oponerle las ambiciones egoistas ni los mezquinos intereses de partido, contando, como cuenta, con los medios de mantener inalterable el orden público, condicion precisa para llegar al noble fin que lleva en mira.

Son, pues, enteramente falsas todas esas especies sobre proyectos de contribuciones, trabajo forzoso y otras, inventadas por los que quieren medrar con el desorden. Conságrese el pueblo tranquilo á sus labores y descansen en que el Gobierno, lejos de querer arrebatarle el fruto de su trabajo, ni de restringirlo, se lo asegura, procurando que éste una vez sea mas productivo y pueda ensancharse la industria por la terminacion de la suspirada via al Atlántico.

En cuanto á malas inteligencias entre el Presidente y el General Guardia, ó con cualquiera de los otros Jefes militares, solo pueden acoger esas ridículas especies los que no conocen la grande alma del General Guardia y la honradez y patriotismo de los demas Jefes del Ejército.

Seis años hace que el actual Presidente de la República ha acompañado al General Guardia en distintos puestos, identificado con él en el alto pensamiento de promover el progreso de la patria y procurar su grandeza y felicidad.—Aunque los puestos se han cambiado, el sentimiento mutuo se ha conservado, y hoy, como ántes, ámbos tienen la mirada fija en la idea grandiosa que han venido prosiguiendo. Ese vínculo no se rompe fácilmente, sino que ántes bien se estrecha, en la lucha con las contrariedades, y en la satisfaccion con los triunfos que esa idea ha obtenido.

En esos seis años tambien el Presidente ha podido apreciar las buenas cualidades y la honradez, sobre todo, de los compañeros de armas del General Guardia, y ellos tambien han podido valuar las prendas del primero, circunstancia por sí sola bastante para que el uno descansen en la lealtad de los otros, y éstos en el patriotismo y rectas intenciones de aquel.

Así es que todas esas especies inventadas y propagadas con tan

malévola intencion se estrellarán, lo esperamos, en el criterio y sano juicio del pueblo, y en la propension general á la mantener de la paz y del orden, que el Gobierno está resuelto á conservar como la primera y necesaria condicion de la felicidad pública.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.



Octubre 14 de 1876.

A las 8 a. m. de ayer, fondeó en este puerto, procedente de Panamá, el vapor N. A. "Honduras," al mando de su capitán L. Dexter; trayendo de pasajeros á los Señores Daniel Zubia, Juna Bosmena, Jesus Alfaro, Mr. Céspedes, Geo. Scott, C. García y M. de la Lioz; y de carga 900 bultos mercaderías: consignado á los Señores F. Clavera y C^a.



El mismo dia á las

6 ½ p. m. zarpó dicho

vapor con destino á los EE. de C. A., llevando de pasajeros á los Señores General Brioso, Pedro Ganubalo y Clem^e Torano, sin carga, y despachado por los Señores F. Clavera y C^a.



Octubre 17 de 1876.

A las 12 p. m. del 15 del presente, fondeó en este puerto, procedente de San Francisco de California, el vapor N. A. "Salvador," su capitán Jones; trayendo de pasajeros á los Señores P. N. Badilla, Diego Asofeifa, R. Fallos, Daniel Castillo, Gregoria Marsiano y R. Dobles; y de carga 552 bultos mercaderías y 1 cajon dinero: consignado á los Señores F. Clavera y C^a.



Ayer á las 12 p.

m. zarpó dicho vapor con destino á Panamá; llevando de pasajeros á los Señores Luis B. Fety, R. Escalante, Luis Rosezza, Nicolas Lara y L. Martínez; y de carga 784 cueros de res, 4 pacas pieles venado, 4 sacos café y 171 sacos concha de perla: despachado por los mismos Sres. F. Clavera y C^a.

Puerto de Limon.



Setiembre 24. Hoy á las

9 de la mañana fondeó

en este puerto procedente de Colon, la goleta "Caribben", al mando de su capitán William Knighton, trayendo cuatro pasajeros, con carga general; consignada á su mismo capitán.



En esta fecha zarpó de este puerto á la una de la tarde, la goleta "J. Taylor" su capitán H. Jacobsen, con destino á "Bocas del Toro" (Colombia) con carga general; despachada por su mismo capitán.



Setiembre 25. Hoy á las doce del dia fondeó en este puerto, procedente de Colon, la goleta "Friend", al mando de su capitán A. S. Britton, trayendo un pasajero, con provisiones; consignada á su mismo capitán.



Setiembre 28. Hoy á las once del dia zarpó de este puerto, la goleta "Hennis Levis", su capitan Strathacon, con destino á "Bocas del Toro" (Colombia), con carga general; despachada por su mismo capitan.



Setiembre 30. Hoy á las 6 de la mañana fondeó en este puerto, procedente de Colon, la goleta colombiana Melquiades, de porte 26 toneladas, 3 hombres de tripulacion, al mando de su capitan Benjamin Richarson, con mercaderías generales; consignada á los Señores Pedro y R. Pardo.



Octubre 5.—Hoy á las 5 de la mañana fondeó en este puerto, procedente de Colon, la goleta colombiana "Buenaventura", de porte 15 toneladas, 2 hombres de tripulacion, al mando de su capitan Francisco Soley, con mercaderías generales; consignada á Isidro Ulloa.



En esta misma fecha á las 5 de la tarde, zarpó de este puerto con destino á Colon, la goleta colombiana "Melquiades", su capitan Benjamin Richarson, con cargas generales, despachado por los Señores P. y R. Pardo.



En esta misma fecha á las 8 de la noche, zarpó de este puerto con destino á Colon, la goleta colombiana "Buenaventura", su capitan Francisco Soley, con carga general; despachada por Isidro Ulloa.



Setiembre 6.—Hoy á las 6 de la mañana fondeó en este puerto procedente de Cartagena, la goleta española "Cristobal Colon", de porte 137 toneladas, 7 hombres de tripulacion su capitan Miguel Solver, con 2404 durmientes de guayacan para el Ferro-carril, y provisiones; consignada á su mismo capitan.

Administracion General de Correos.

Desde el mes de Setiembre próximo en adelante, se despachará el dia 8 de cada mes á las 12 del dia, un posta (guarda) con toda la correspondencia oficial y privada, destinada para los moradores del "San Carlos", "Sarapiquí" y margen derecha del Rio "San Juan", á quienes será entregada sin dilacion por los Señores Comandante y Juez de Paz del Resguardo. El posta estará de regreso en esta Capital el dia 6 de cada mes, mas ó menos, y entregará en esta Administracion General, toda la correspondencia que traiga de aquellas partes.

La Administracion General proveerá á dicho Comandante y Juez de Paz, con las estampillas necesarias para el despacho de la correspondencia privada.

Se publica para la inteligencia de todos los interesados.

San José, Agosto 9 de 1876.

ENRIQUE TWIGHT.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas rezagadas durante la primera quincena de Octubre de 1876.

Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destinacion.	Observaciones.
Abora ó Mora Andres.	Puntarenas.	Liberia.	
Alfaro Hilarion.	Alajuela.	Puntarenas.	2 cartas.
Alvarado Eusebio.	Liberia.	San José.	
Araya Dolores (Sta.)	Heredia.	Ibidem.	
Astua José.	Cartago.	Puntarenas.	Aduana.
Avendaño Tomas.	Rivas.	Ibidem.	
Barbosa Ramona.	San José.	Cartago.	
Bastos Yanuario.	Alajuela.	Liberia—S. José.	
Bennett Robert William.	Jamaica.	Limon.	
Bonilla Jesus.	Alajuela.	San José.	
Ciguarte Paula ó J. José Biafuerte	Liberia.	Puntarenas.	Mala direccion.
Chaves Mdes (Sta.)	Esparza.	San José.	
Couel AIX.	Jamaica.	Limon.	
Cross Richard.	Id.	Ib.	care of Blackwood.
Cuerda José.	Venezuela.	San José.	
Davis Amie.	Jamaica.	Limon.	
Davis Priscilla.	Id.	Ib.	
Deliot Daniel.	Panamá.	Puntarenas.	
Dias Domingo.	San José.	Liberia.	
Domunco Joseph.	Jamaica.	Limon.	
Escalante Margarita.	San José.	Puntarenas.	Casa de la Señora José Torres.
Estrada Saturnino (3.)	S. José y Liberia.	Ib.	Se embarcó.
Flores Antonio.	Inglaterra.	San José.	
Fonseca Juan.	Cartago.	Ib.	Cuesta de Moras.
Gamboa Jesus Maria.	Id.	Liberia.	2 cartas.
Garcia Ventura.	Heredia.	San Ramon.	
Gusman Fernando.	Nicaragua.	Liberia.	
Gallardo Gregorio.	Panamá.	Puntarenas.	2 cartas.
Goulding John W.	Jamaica.	Limon.	
Gordon Joseph.	Id.	Ib.	
Grenville Henry.	Id.	Ib.	{ Casa de Ramon Alvarado, calle
Gutierrez Maria.	Puntarenas.	San José.	{ del Cármen.
Gutierrez Francisco.	?	Ib.	Atencion del Sr. D. Vicente Mora
Hagan Carlos.	Colon.	Puntarenas.	
Headmond George.	Jamaica.	Limon.	
Hebbs Simon.	Id.	Ib.	
Hernandez Jesus.	San Ramon.	Puntarenas.	Cuartel.
Huber Gallus.	St. Louis. (Mo.)	Siquirres Limon.	
Jimenez Josefa R. de	San José.	Cartago.	
Jimenez ó Gimenez Pedro. (2.)	Id.	Tres Rios.	No se conoce.
Jimenez Pedro.	San José.	Cartago.	Casa de José M ^a Martinez.
Jones Eliza.	Jamaica.	Limon.	
Lizano Ramona.	Alajuela.	San José.	
Machado Justo.	San José.	Soledad.	En donde?
Mata Francisco.	Cartago.	Liberia.	
Matarrita Francisca.	Esparza.	Puntarenas.	
Mucillo Adelaida.	Desmonte.	San José.	Se fué.
Mepheron John.	Jamaica.	Limon.	
Martinez Ecsequiel.	Panamá.	Alajuela.	Cuartel.
Mirando Bartolo.	San José.	San Antonio de Belen.	
Molina Ramon y Juan.	Liberia.	Puntarenas.	
Molina Maria.	Puntarenas.	San José.	Laberinto.
Montenegro Ramona.	San José.	Alajuela.	
Montoya Pascual.	Alajuela.	Cartago.	
Mora Hijinio.	Liberia.	Ib.	
Mora Lorenzo.	San José.	Alajuela.	
Morales Gregorio.	California.	Puntarenas.	
Moreno Aniceto.	Colon.	Limon.	
Morise [Mrs.]	Jamaica.	Ib.	
Obando Maria.	Puntarenas.	{ S. José (casa) de Da. Jesus Acuña.	No la conoce.
Pacheco Adolfo L. [2.]	Portland (Me.)	Puntarenas.	
Palmer James.	Belize.	Limon.	
Patterson Mary Ann.	Jamaica.	Ib.	
Piedrahita Jesus.	Cali.	Puntarenas.	
Dho.	Puntarenas.	Cartago.	
Portugues Sisto.	Id.	Cartago.	
Quiroz Federico.	Id.	Presente.	Casa de Don Jesus Jimenez.
Ramirez Jerónimo.	San Mateo.	Puntarenas.	Cuartel.
Rion Philis [Miss.]	Colon.	Ib.	
Rodriguez Jfa.	Puntarenas.	San Ramon.	
Rojas y Vargas Trinidad.	Panamá.	Puntarenas.	
Salas Encarnacion.	Puntarenas.	San José.	
Sanchez Jacinta.	Heredia.	Puntarenas.	
Stuppert Charles.	Jamaica.	Limon.	
Symmond Charles A.	Id.	Ib.	2 cartas.
Traña ó Fraña Romualdo.	Rivas.	Liberia ó Cañas dulces.	
Vargas Rafael.	Puntarenas.	San José.	Frente al Palacio Nacional.
Wallace N. K.	San José.	Limon.	Cubierta oficial en fraude.
White Panny.	Jamaica.	Ib.	
Williams Betsey [Miss.]	Id.	Ib.	
Williams John C.	Id.	Ib.	

San José, Octubre 19 de 1876.

Cartas rezagadas en Panamá por falta de franqueo nacional ó inglés.

Mrs. C. B. Franks.
Messieurs Gonthier, Dreyfus & Co
J. Gruebler Esq.
Lazard freres.
Norverto Osa & C^a
Captain D. Price.
Francisco Roquette (Boticario.)
Mr. Edward Thomas.

Newport (Mon.)
Paris.
St. Gallen.
Paris.
Guayaquil.
Newport (Mon.)
Iquique.
Newport (Mon.)

England.
(firma David Levy.)
Switzerland.

Con sello nacional.—Falta el inglés.
England.
{ Probablemente de Heredia.—
{ Falta el sello inglés.
England.

San José, Octubre 19 de 1876.

AVISO.

Habiendo establecido J. M. Tinoco & C^a, una casa de comisiones en San Francisco de California, dedicada á la compra y venta de cualquiera clase de artículos, y con especialidad, á la venta de café, ofrecen sus servicios al público Costa-Ricense, asegurándole conseguir los precios mas ventajosos que se coticen en el mercado.

Cualquiera consignacion que se les dirija será garantizada desde el momento en que se embarque, pues tienen póliza abierta de seguro.

Diríjanse á

J. M. TINOCO & C^a

323 Front St.

San Francisco Cal.

* 6 v...6-D

AVISOS.

El infrascrito arquitecto (con diplomas de Holanda é Inglaterra), informa al público que se ha establecido en esta Ciudad, y ofrece sus servicios para toda clase de trabajos, ya sea á las Municipalidades ó particulares.

San José, Octubre 16 de 1876.

Calle del Laberinto, casa de Don Salvador Gonzalez.

JUAN J. DE JONGH I. C.

El infrascrito arquitecto, ha trasladado su domicilio á la casa de Don Salvador Gonzalez, 350 varas al Norte de la Catedral, calle del Laberinto.

JUAN J. DE JONGH I. C.

San José, Octubre 16 de 1876.

3 v. 1.

Gran baratillo.

Del lunes 30 del corriente en adelante, por 15 dias, se hará una gran rebaja en los precios, en la tienda de José Duran, esquina S. E. de la Plaza Principal.

Despues de este tiempo, se empezará á abrir un gran surtido de diversos artículos de moda, y otros que están llegando de Paris, y que se venderán á precios sumamente baratos.

San José, Octubre 19 1876.

3 v. 1. D.

¡Atencion!

Se vende un solar con dos casas, situado entre la calle real de "Torres" y la de la Fábrica Nacional, da á un frente con casa de Don Ezequiel Valverde, y al otro con casa de Dⁿ José María Bermudez: contiene 15 varas tres cuartas de frente por 43 varas tres cuartas de fondo.

El que lo necesite puede entenderse con el que suscribe, quien está facultado para venderlo. Su precio es sumamente módico.

FRANCISCO FRUTOS.

3 v. 1.

La luz.

Optico Frances.

Mr. Daspet

Ofrece al público un surtido general de anteojos y lentes, propios para todas las gradaciones de la vista, garantizándolos como de los mejores cristales de Europa.

Tambien se hacen todas clases de composiciones de anteojos, se ponen cristales en todas clases de armaduras.

Vive en la calle del Comercio, Armeria Francesa.

PEDRO DASPET.

3 v. 1.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Con objeto de evitar á los parroquianos las dificultades y molestias que les presenta la distancia, para hacer llegar sus órdenes al establecimiento, se ha dispuesto establecer la oficina comercial en un punto céntrico de la ciudad.

Al efecto se ha abierto ésta en la esquina misma del "Hotel de Roma", donde se recibirán todas las órdenes y encargos que tengan á bien, esperando que éstas sean escritas, detalladas y rubricadas para evitar diferencias y disputas.

Inmediatamente serán conducidas al establecimiento para ser ejecutadas.

Para la conduccion de materiales se halla nuevamente listo un carreton que llegará á donde se solicite.

Tambien se encontrarán en la nueva oficina artículos de los principales al consumo, como ventiladores de varias clases con y sin anillo, compuertas de pila para café, pascones ó cedazos, carrizos para carreta, clavos de llanta, carretillos de manos, y otros muchos que se anunciarán en lista separada.

Todas las cuentas deben ser arregladas en esta oficina donde deben cancelarse.

Setiembre 1.º de 1876.

JULIAN M. CONEJO,

ADMOR. COMERCIAL.

6 v.—6.

¡INTERESANTE!

En la Botica del que suscribe, en Heredia, se vende un **nuevo remedio** para destruir las hormigas. El **sulfocloruro de mercurio**, de que tanto uso se hace actualmente en el Brasil y en las Antillas, con los mejores resultados. Con una onza de dicha droga, se destruyen los mas grandes hormigueros; ocasionando así una economía de brazos á los hacendados. Se vende en vasitos de una onza, á seis reales cada uno.

Tambien se vende toda clase de drogas y medicinas de patente de Nueva York.

JOSÉ FERMIN MEZA.

Heredia, Setiembre 6 de 1876.

3 v. 3.

AVISO.

El que suscribe deseando trasladarse con su familia á San José, vende en este barrio lo siguiente: un establecimiento surtido de licores extranjeros y del pais, cerveza y vinos, algunos artículos de pulpería, tiliches y géneros para ámbos sexos: una casa situada al N. O. de la plaza, con las comodidades suficientes para una familia, con agua en do partes del solar, y un bonito jardín cubierto de las mejores plantas de flores: otra casa á trescientas varas de la plaza, calle pública á San Vicente, con buen solar, sembrado de caña y café.

El que quiera hacer este negocio, dando una cuarta parte al contado, se le darán plazos cómodos para lo restante y precios convencionales.

San Juan, Octubre 2 de 1876.

R. MOLINA.

3 v. 3. D.

NECROLOGIA.

Coronas para adornar mausoleos se venden á precios módicos en la tienda de

JAIME ROSS.

3 v.—2.

En el depósito de abarrotes de Nicomedes Saenz, plaza nueva, se encuentran fósforos de todas marcas, cognac fino, azúcar, semillas de verduras, líquido para desmanchar y limpiar ropa de paño, composición para hacer desaparecer los callos en ocho dias, id. para pegar vidrio ó loza; y otros varios artículos.

3 v. 3.

AVISO.

El infrascrito, Cirujano Oculista, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales en toda clase de enfermedades de los ojos.

Vive en la casa de la Señora Doña Salomé Saenz de Esquivel, en la Plaza Nueva.

FRANCISCO CASTAING.

G.-C. 6. v. 6.

CLUB NACIONAL.

A las ocho de la noche del sábado veintiuno del corriente, tendrá lugar en el salon principal del establecimiento, el concierto y juegos de prestidijitacion que el empresario del Club Nacional ha proyectado.

San José, 12 de Octubre 1876.

3 v. 2.

Al público.

La persona que tenga interes en vender una finca con plantacion de café y parte de potrero, puede entenderse con José T. Muñoz, ó con el que suscribe en esta Ciudad.

San José, Octubre 10 de 1876.

GREGORIO FUENTES.

3 v. 2. D.

RECETA.

De las gotas amargas legítimas garantizadas.

Amargo aromático.

6

AMARGO DE ANGOSTURA.
DE LOS

Señores Dr. J. G. B. Siegert & hijos.
Este Amargo se toma de ordinario así:

Póngase media cucharada en un vaso pequeño, añádasele vino ú otro licor, y tómese poco ántes del almuerzo ó de la comida, ó cualquiera otra hora en que fuere apetecido: puede tambien tomarse en agua de azúcar ó jarabe, y de este modo resulta un tónico muy agradable y eficaz, adoptado especialmente al gusto de las Señoras y los niños.

A los niños de mas de dos años debe darse de veinte á sesenta gotas, segun su edad.

Tomado en jarabe y agua de soda es un refresco agradable y un confortativo excelente, sobre todo en la estacion del calor.—Es, ademas, un ingrediente indispensable en casi todas las bebidas del buen gusto que se usan en los Estados Unidos: Es un remedio eficaz contra la indigestion, flatulencia, las afecciones histéricas é hipocóndricas, el cólico, resfriado, debilidad y dolor de estómago, como tambien contra la diarrea que proviene de debilidad y relajacion en los órganos digestivos.

Es de mucha eficacia como cortante para las calenturas con frio, y en estos casos debe tomarse de media á una cucharada de la manera que ya se ha dicho, dos, tres, cuatro ó mas veces al dia en las horas que el enfermo no tenga calentura.

Se ha probado que es un remedio muy eficaz contra las colerinas ordinarias, y la dosis en tales casos es de una hasta dos cucharadas por tres, cuatro ó mas veces al dia en vino general, coñac, ó puro, si así se prefiere.

Unica Agencia general en Costa-Rica.
Botica de San José, Drogueria Universal, de donde puede obtenerse por botellas ó cajas, y Botica del Leon, nuevamente establecida donde estuvo ántes la Botica de Don Pedro Reitz.

3. v. 3. D.

Don Manuel Leiva.

Ha abierto su escritorio en la esquina de la casa nueva del General Don Pablo Quiros, 500 varas al Norte de Catedral; da la direccion y aun se hace cargo de la representacion en los juicios civiles y criminales que se le quieran encomendar, dentro y fuera de esta Provincia.

San José, Octubre 1º de 1876.

6. v. 3. D.

Aviso al Público.

Desde el dia tres del presente, por mutuo convenio queda disuelta la sociedad de Luis Bengoechea y Pedro Terrés; de cuya liquidacion se ha hecho cargo,

LUIS BENGOCHEA.

San José, Octubre 4 de 1876.

3 v. 3.

AVISO.

La caballeriza de los Señores Bonilla que administraba el Señor Joaquin Berrocal, corre hoy por cuenta del que suscribe, quien ofrece el mayor esmero en la asistencia de bestias por mes ó dias, á precios moderados: ademas, tiene algunos caballos de buena calidad que puede alquilar.

San José, Octubre 10 de 1876.

MAXIMINO ESQUIVEL.

....3v2....D.

CIMENTO ROMANO.

De superior calidad, vende

JUAN KNÖHR.

3 v...3 D

AVISO AL PUBLICO.

Habiéndose disuelto la "EMPRESA DE DILIGENCIAS EXPRES JOSEFINAS," se pone en conocimiento del público en general, que una nueva Compañía bajo la direccion del Señor Don José Feo, continuará en el mismo local del "Cabildo Viejo," donde han estado siempre las diligencias que ocupaba la empresa, y que cuenta con excelentes carruajes para servicio y comodidad del público, como son:

Coche fúnebre de gran lujo.

Coches "milores" y americanos para paseos.

Id. Faectores para viajes á Puntarenas y otros puntos.

Diligencias de Berlina, muy cómodas para familias numerosas.

Camiones y carretones para carga á todas partes, lo mismo que para muebles; pues los camiones están provistos de excelentes resortes para que la carga no sufra.

En todo esto se ha hecho una gran reduccion en los precios que anteriormente cobraba la Empresa.

Tambien se pone en conocimiento del público y de nuestros favorecedores en particular, que en el Establecimiento se cuidan bestias, por mes, semanas ó dias, para lo cual cuenta con muy buenas cuadras y con los famosos pastos de Alfalfa, Cebada y otros buenos del pais.

Se alquilan coches de resorte tirados por bueyes para viajes á Puntarenas.

Tambien se alquila la casa de habitacion, cómoda para una numerosa familia, ó para comercio, quien se interese por ella, puede verse con Don José Feo, pues ademas de las grandes comodidades que presta por el número de piezas que tiene, el valor del alquiler es sumamente moderado.

San José, Octubre 4 de 1876.

3 v.—3.—D.

AVISO AL PUBLICO.

Desde esta fecha la "Botica del Leon,"



(antes del Doctor Don J. P. Reitz.)

frente al Hotel de Roma, se encuentra establecida con nuevo surtido de medicamentos enteramente frescos, y manejados por un boticario competente, quien despachará toda receta con puntualidad, exactitud y esmero.

Consultas gratis.

Por la mañana de las 9 hasta las 10.

Por la tarde de las 5 hasta las 6.

DOCTOR M. C. BANSEN,
Propietario.

San José, Octubre 5 de 1866.

3 v...3 D

Al Público.

El infrascrito ofrece sus servicios como "TENEDOR DE LIBROS." El que le necesite, puede pedir los informes necesarios á su Profesor Juan L. Quiros.

FRANCISCO CÁRLOS SALAZAR.

San José, Octubre 15 de 1876.

6. v. 2.

AVISO.

La EMPRESA DE DILIGENCIAS ha trasladado sus caballerizas, coches y carros de carga, á la casa de los Señores Manuel Carazo & H^{no}, 500 varas al Norte de la plaza principal.

Pone á la disposicion del público, coches de paseo, carros de carga, grandes y pequeños; cómodas diligencias, conducibles por bueyes ó caballos, para las familias que viajen fuera de la capital; buenas bestias de silla, y ofrece cuidar con esmero las que se le confien.

Tambien tiene buenas mulas de silla, para viajes al puerto de Puntarenas.

Los precios serán segun la siguiente Tarifa.

Coche fúnebre, con dos caballos.....	\$ 10-00
Coches de lujo para ir á la sabana ó á los alrededores de la Ciudad (por 2 horas) ..	2-50
Diligencias con cuatro caballos, para familias que deseen ir á Alajuela ó á Cartago.....	8-50
Id. id. id. id á Heredia ..	6-00
Coches de lujo, de cuatro plazas, para ir á Alajuela ó á Cartago.....	8-50
Id. id. id. id. á Heredia ..	6-00
Carros grandes, llamados camiones, un viaje por el interior de la Ciudad.....	1-00
Carros de carga, de un solo caballo, por id. id. id. ..	0-30
Cuido esmerado de bestias en la caballeriza, por un mes ..	12-75
Viajes á Puntarenas, precios convencionales.	

NOTA.—A las personas que favorezcan esta empresa, se les hará una rebaja proporcional, segun la clase de trabajos.

Para encargos y pormenores, dirigirse al almacen de los Señores Carazo & H^{no} ó á la misma cochería.

San José, Octubre 4 de 1876.

3. v. 3.

AVISO.

A los empresarios del pais y extranjeros.

Se venden en Surubres, frente al Sur del camino nacional á Puntarenas, un hermosísimo terreno para agricultura y pastos de una superficie de 923 manzanas. Tiene su buena casa, su potrero de 10 manzanas y cercos de agricultura, con caña, maíz, etc. Lo demas montaña con muchas maderas de construccion, como cedros, caobas, etc. El que quiera hacer proposicion de compra puede dirigirse á su dueña, para precio y condiciones.

San José, 2 Octubre 1876.

ZARA TÓMAS DE FILIPS.

6. v. 4.

GOTAS AMARGAS LEGITIMAS GARANTIZADAS.

CIRCULAR.

Trinidad,

Puerto España, Agosto 1º de 1876.

Los infrascritos, DR. J. G. B. SIEGERT & HIJOS; únicos fabricantes del legítimo

"Amargo de Angostura,"

consideran de suma importancia alentar al público que, no obstante las repetidas medidas legales que se han tomado para impedir el abuso que se hace con las imitaciones espurias del dicho Amargo, que se fabrican en Ciudad Bolívar, Hamburgo y en otros lugares, todavía hay personas que siguen ofreciendo en venta, bajo el nombre de "AMARGO DE ANGOSTURA,"

artículos mas ó ménos nocivos á la salud, con etiquetas, aunque algo variadas, pero calculadas siempre para confundirlas en el juicio del público con la del legítimo y explotar así el buen crédito de este.

Y conviene por lo tanto, llamar de nuevo la atencion de los consumidores hácia el hecho, de que el "AMARGO DE ANGOSTURA," fué inventado en el año de 1830 por el DR. J. G. B. SIEGERT en la antigua ciudad, que desde 1846 dejó de llamarse ANGOSTURA; de donde proviene el nombre tan conocido hoy en el comercio de

"Amargo de Angostura"

6

"ANGOSTURA BITTERS."

Para mejor precaver á los consumidores contra el engaño, se les suplica que dirijan sus órdenes directamente á las **Farmacias del Dr. Maximiliano Bansen**, quien es en Costa-Rica nuestro único agente.

DR. J. G. B. SIEGERT & HIJOS.

P. S.—Cada Botella lleva en la etiqueta la firma del inventor "DR. J. G. B. SIEGERT" estampada entre las dos faces de la MEDALLA AL MÉRITO, obtenida en la Exhibicion de Viena en 1873; y cada Caja contiene una Circular con las respectivas firmas.

Botica de San José, Drogueria central y universal en Costa-Rica, y Botica del Leon donde estuvo ántes la Botica de Don Pedro Reiz.—Establecimiento nuevo con medicinas y otras cosas enteramente nuevas y frescas.

AVISO:—Una gran diferencia existe en la venta por cajas y la venta de una botella, asi es que queda en la reventa un buen negocio.

....3v-3....D.

AVISO.

No pudiendo atender á las diversas fincas que poseo en Grecia, por el mal estado en que se encuentra mi salud, y en la necesidad de hacer un viaje fuera de la República, he resuelto vender á buenos plazos y condiciones para cualquiera comprador el todo ó parte de dichas fincas, las cuales estan divididas de la manera siguiente:

1ª La primera contiene veinte manzanas de caña, ocho de café, veinte y seis de potrero, diez y ocho de monte y una pequeña casa de habitacion.

2ª La segunda que dista como 500 varas de la primera contiene veinte y seis manzanas de caña, veinte y ocho de potrero y monte, un buen trapiche movido por agua, un galeron para depositar bagaso en invierno y una pequeña casa de habitacion.

3ª La tercera que dista como mil varas de las anteriores, contienen treinta y cuatro manzanas de caña, cuarenta de café, cuarenta de potrero, veinte de monte, un trapiche nuevo movido por agua, un galeron para depositar bagaso en invierno, una casa grande de habitacion con una trilla bajo techo, patios, pilas, aventadores y todos los demas útiles para el completo beneficio del café.—Tambien contiene una regular casa para peones y otra en donde se alojan los veinte y cinco chinos que trabajan en todas las haciendas.

Estas fincas tienen en su favor un contrato por cuatrocientos quintales de dulce que deben entregarse mensualmente y de los cuales cien corresponden á la primera de las haciendas mencionadas, cien á la segunda y doscientos á la tercera.

Como se ve, todas estas plantaciones rinden ya un pingue beneficio y se hallan en el mejor estado para aumentar sus productos á voluntad del comprador y á muy poco costo.

Quien quisiere comprar el todo, ó alguna de dichas fincas, puede hablarse en San José, con Don Remigio Pinto y en Grecia, con el propietario,

JOSE PINTO.

3 v.—1.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.